



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-35055974- -APN-DDYME#HP Proyecto Disposición s/ Aceptación de renuncia de SACIDO Facundo Horacio (D.N.I. N° 31.073.680) y designaciones transitorias de PRATESI Marcelina (D.N.I. N° 33.247.703) y PASSAFARO Ivanna Licia (D.N.I. N° 25.594.714).

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-35055974- -APN-DDYME#HP, los Decretos N° 1096 del 10 de junio del 2015, el Decreto N° 426 del 21 de julio del 2022 y sus modificatorias, el N° 270 del 21 de marzo del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1096 del 10 de junio de 2015, se aprobó la estructura organizativa del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", creándose los cargos de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, como autoridad superior del organismo, y de SIETE (7) DIRECTORES GENERALES de carácter extraescalafonario, con las misiones y funciones allí consignadas.

Que asimismo por su artículo 12°, se exceptuó al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" de lo dispuesto en el Decreto N° 491/02, sus modificatorios y complementarios en relación a las designaciones y contrataciones de personal que se realicen en el ámbito del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", las que podrán ser efectuadas por el DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, debiendo darse cumplimiento en cada caso a los requisitos establecidos por la Circular N° 4/02 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y comunicarse a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días.

Que mediante el Artículo 5 del Decreto N° 355/2017 se dispuso que los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° del mismo.

Que por la Disposición N° 903 del 12 de noviembre de 2020 se creó la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de este Hospital Nacional.

Que por la Resolución N° 248 del 01 de julio del 2015 del Registro del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" se dispuso la creación de unidades organizativas referente a direcciones de segundo nivel operativo y coordinaciones, creando entre ellas, la Coordinación de Proyectos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de este Organismo.

Que por DI-2023-431-APN-DNE#HP se designó al Arquitecto SACIDO Facundo Horacio, DNI N° 31.073.680, en el cargo de Director de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección de General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", prorrogada por la DI-2023-1348-APN-DNE#HP y DI-2023-1453-APN-

DNE#HP.

Que dicho funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado, por lo que corresponde aceptarla y proceder a la cobertura de la mentada Dirección para garantizar la continuidad del servicio y del proceso de fortalecimiento institucional para incrementar la capacidad, eficiencia y eficacia del establecimiento hospitalario, en orden a materializar las políticas públicas en materia de provisión de servicios de salud.

Que la arquitecta PRATESI Marcelina (D.N.I. N° 33.247.703) posee los conocimientos necesarios y se ha desempeñado en cargos de alta complejidad, en cuyo desempeño ha demostrado sobrada idoneidad, contando además con amplia experiencia en gestión, coordinación y ejecución de diversos proyectos de obras relacionados con la arquitectura hospitalaria por lo que corresponde designarla al cargo de Directora de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Que en esa tesitura, resulta necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo vacante y financiado de Coordinadora de Proyectos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Que la Sra. Ivanna Licia PASSAFARO D.N.I. N° 25.594.714 cuenta con los conocimientos necesarios y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo a propuesto como Coordinadora de Proyectos,, no obstante lo cual corresponde realizar la presente con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por el Decreto N° 426/2022, prorrogado por los Decreto N° 77/23 y 284/24, se prohibió a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza, quedando exceptuadas, en lo que aquí respecta, la cobertura de cargos o contrataciones que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo, debiendo en todos los casos expedirse en forma previa la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que atento a la imperiosa necesidad de cubrir las funciones objeto de la presente, y por cuestiones operativas y de criticidad a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo, corresponde dictar la presente medida "ad referéndum" de la intervención establecida en artículo 2°, el inc. b) del Decreto N°426/2022, y sus prórrogas.

Que por el Decreto N° 88/23 y sus modificatorias, se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024 regirán a partir del 1° de enero de 2024, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que la Dirección de Finanzas certifica que al día de la fecha se cuenta con crédito presupuestario.

Que la Dirección de Finanzas, la Dirección de Gestión de Personal y el Servicio Jurídico Permanente del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 1096/2015 y el Decreto N° 270/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO

DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el Arquitecto SACIDO Facundo Horacio, DNI N° 31.073.680, a su designación transitoria como Director de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, a partir del 31 de marzo del año en curso, de

conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Dase por designada a partir del 1° de abril del 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la arquitecta PRATESI Marcelina (D.N.I. N° 33.247.703) como Directora de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 3°.- Dase por designada a partir del 1° de abril del 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la señora PASSAFARO Ivanna Licia (D.N.I. N° 25.594.714) como Coordinadora de Proyectos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto a las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 4°.- Los cargos involucrados en la presente disposición, deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presente ejercicio presupuestario, correspondiente a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 6°.- La presente medida se dicta "ad referéndum" de la intervención de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación previstas en el artículo 2°, el inciso b) del Decreto N°426/2022

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase la comunicación a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el término de CINCO (5) días de dictada la presente medida.

ARTÍCULO 8°.- Cúmplase con la intervención establecida por el artículo 5° del Decreto 355/2017.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.